

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia consagra el derecho de todas las personas a conocer, actualizar y rectificar los datos personales que se hayan recogido en bancos de datos o archivos de entidades públicas o privadas. Así mismo, ordena a quienes actúan en calidad de Responsables o Encargados del tratamiento de datos personales la obligación de informar de manera veraz, transparente e imparcial a los titulares acerca del uso que se dará a sus datos, las finalidades del tratamiento y los mecanismos disponibles para el ejercicio de sus derechos.

En cumplimiento de dicho mandato constitucional, de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, **APEX TRADING S.A.S (APEX)**, sociedad domiciliada en Colombia, perteneciente a **Publicis Groupe** como unidades de negocio, se compromete a proporcionar un alto nivel de privacidad, confidencialidad y seguridad de los datos personales de los que actúe como Responsable o Encargado. Por tal razón, se adopta la presente **Política de Tratamiento de Datos Personales** (en adelante “**PTI**”), de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucren el tratamiento de datos personales y de obligatorio cumplimiento por parte de la empresa, administradores, empleados y funcionarios.

Sin perjuicio de la existencia de una Política Global de Protección de Datos Personales aplicable a todas las unidades de negocio de **Publicis Groupe**, la presente **PTI** complementa dicho marco general y será la política específica, aplicable y exigible en Colombia, respecto del tratamiento de datos personales realizado por la compañía frente a empleados, contratistas, clientes, proveedores, usuarios y demás titulares ubicados en el territorio nacional.

2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

APEX TRADING S.A.S. empresa legalmente constituida e identificada con el NIT No. 901.106.368 De Bogotá D.C., con domicilio principal en la Carrera 13 No 89-59, piso 5, en Bogotá, D.C., página web <https://col-resources.com.co>, correo electrónico privacyofficer@publicisgroupe.com

3. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento
Consulta: Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para conocer la información que reposa sobre ella en bases de datos o archivos.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables



Dato personal sensible: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Dato personal público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva

Dato personal privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para la persona titular del dato.

Dato personal semiprivado: Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, como los datos referentes a información financiera o datos relativos a seguridad social.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos

Reclamo: Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o cuando se advierta que existe un presunto incumplimiento del régimen de protección de datos.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Oficial de Protección de Datos: Una persona o área que asume la función de protección de datos personales, y da trámite a las solicitudes de los Titulares para el ejercicio de sus derechos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de los lineamientos y estándares establecidos en la Política Global de Protección de Datos Personales de **Publicis Groupe** o demás documentos relevantes, el tratamiento de datos personales realizado por **APEX** en Colombia se regirá por los principios consagrados en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios:

4.1. Principios relacionados con la recolección de datos personales

Principio de libertad: Salvo norma legal en contrario, la recolección de los datos solo puede ejercerse con la autorización previa, expresa e informada del titular. Los datos no podrán ser obtenidos ni divulgados sin el previo consentimiento del titular, o en ausencia de mandato legal o judicial que exceptúe el consentimiento.

Se deberá informar al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y, por tanto, no podrá recopilarse datos sin la clara especificación acerca de la finalidad de los mismos.

Principio de limitación de la recolección: Solo deben recolectarse los datos personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, de tal forma que se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden estrecha relación con las finalidades del tratamiento. Los datos deberán ser: (i) adecuados; (ii) pertinentes; y (iii) acordes con las finalidades para las cuales fueron previstos.

4.2. Principios relacionados con el uso de datos personales

Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. Se deberá informar al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y, por tanto, no podrán recopilarse datos sin una finalidad específica.

Principio de temporalidad: Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Para determinar el término del tratamiento se considerarán las normas aplicables a cada finalidad y los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

4.3. Principios relacionados con la calidad de la información

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. Se deberán adoptar medidas razonables para



asegurar que los datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando **APEX** lo determine, sean actualizados, rectificados o suprimidos cuando sea procedente.

4.4. Principios relacionados con la protección, el acceso y circulación de datos personales

Principio de seguridad: Cada persona vinculada con **APEX** deberá cumplir con las medidas técnicas, humanas y administrativas que establezca la entidad para otorgar seguridad a los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso restringido: Solo se permitirá el acceso a los datos personales a las siguientes personas:

- a. Al titular del dato;
- b. A las personas autorizadas por el titular del dato; y
- c. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

Principio de circulación restringida: Solo se puede enviar o suministrar los datos personales a las siguientes personas:

- a. Al titular del dato;
- b. A las personas autorizadas por el titular del dato; y
- c. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o judiciales.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

5. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y LA FINALIDAD DE LOS MISMOS

5.1. Tratamiento de los datos y finalidades generales

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y de conformidad con las autorizaciones otorgadas por los titulares de la información, **APEX** tratará los datos realizando operaciones tales como su recolección, recepción, transmisión o transferencia, almacenamiento físico y/o digital,

uso, circulación y/o supresión. Este tratamiento de datos se realizará específicamente para las finalidades autorizadas por el Titular y aquellas previstas en esta **PTI**. **APEX** se compromete a tratar los datos de acuerdo con las finalidades autorizadas por el Titular y para cumplir en especial con las actividades propias de su actividad comercial, objeto social, gestión financiera, administrativa, contable, organización, promoción, ofrecimiento de productos, servicio al cliente, procesos de contratación y gestión del área de recursos humanos.

El tratamiento de los datos personales se podrá realizar a través de medios físicos, automatizados o digitales de acuerdo con el tipo y forma de recolección de la información personal. **APEX** podrá recolectar datos personales a través de los medios digitales, como página web de **APEX**, redes sociales, vía telefónica, correo físico o electrónico.

De manera general, las finalidades del tratamiento de los datos de los Titulares serán los siguientes:

- i. Para responder rápida y eficazmente a las solicitudes que se reciban a través de correo electrónico de contacto indicadas en el sitio web u otros canales;
- ii. Para gestionar solicitudes de empleo y procesos de reclutamiento;
- iii. Para mantener y preservar la seguridad de la página web;
- iv. Para permitirle el acceso a la página web de **APEX** y a sus funciones, y/o prestarle los servicios que nos solicite mediante el uso de cookies y otros dispositivos de seguimiento;
- v. Comprender y analizar los intereses de los clientes, visitantes y miembros que visitan la página web o utilizan los servicios de **APEX**;
- vi. Supervisar, detectar y prevenir fraudes, actividades indebidas y garantizar el cumplimiento de la política de **APEX**. En desarrollo de esta finalidad, sin limitar la generalidad de lo anterior, **APEX** tratará los datos personales con el fin de efectuar gestiones de procesos internos como, por ejemplo, procesos disciplinarios, laborales, investigaciones y conflictos de interés, gestión de relaciones sindicales, entre otros;
- vii. Notificaciones sobre promociones u ofertas especiales que puedan ser de interés de los Titulares;
- viii. Invitaciones a encuestas sobre productos o servicios de **APEX**;
- ix. Para permitir la difusión de vídeos publicados en el sitio web de acuerdo con sus preferencias y configuraciones;
- x. Para asistir y gestionar eventos de **APEX** en las que se haya inscrito, en especial para permitirle acceder a la retransmisión de la asamblea general de PGSA;
- xi. Para responder a cualquier solicitud que pueda tener relación con las asambleas generales;
- xii. Para tramitar y responder a su solicitud relativa al ejercicio de sus derechos;
- xiii. Conocer de manera suficiente al titular para establecer relaciones contractuales, realizar campañas, concursos, evaluaciones de calidad de servicios, segmentaciones,

- comunicaciones y envío de información al titular relativas a eventos, servicios, ofertas, promociones, publicidad, mercadeo, alianzas;
- xiv. Efectuar gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y post contractual con **APEX** para la prestación de servicios;
 - xv. Desarrollo y ejecución de campañas publicitarias y estrategias de marketing;
 - xvi. Segmentación de audiencias, análisis de datos de consumo y comportamiento digital;
 - xvii. Envío de comunicaciones comerciales, promociones o eventos; y
 - xviii. Transferir y/o transmitir datos personales fuera y dentro del país a las compañías matrices, filiales o subsidiarias de **APEX** o a terceros proveedores de servicios.

5.2. Finalidades específicas del tratamiento de Trabajadores

La recolección de datos sobre empleados o posibles aspirantes de **APEX** mediante diligenciamiento de formatos, vía telefónica, medios digitales o la entrega de documentos (hojas de vida, anexos, entre otros) serán tratados para; (i) Gestionar el proceso de selección, evaluación y contratación de personal; (ii) Administrar la relación laboral o contractual, incluyendo pago de nóminas, sistema de seguridad social, beneficios extralegales, entre otros; (iii) realización de encuestas y estudios de los Trabajadores; y (vi) cumplir con las obligaciones legales, regulatorias y cualquier otro requerimiento relacionado con su empleo, seguridad social, salud ocupacional, pensiones alimenticias, beneficios para los trabajadores y sus familiares.

En el desarrollo de sus actividades, **APEX** podrá tratar datos personales de carácter sensible de los trabajadores y sus familiares, únicamente cuando sea estrictamente necesario, proporcional, autorizado y justificado en el marco de la relación laboral, contractual o legal y previa autorización expresa e informada del titular. El Titular tiene el derecho a no otorgar la autorización, y a no contestar las preguntas que le formulen y a entregar o no los datos solicitados. Los datos de menores de edad serán entregados por el representante legal del menor bajo el previo ejercicio del menor de su derecho de ser escuchado. Este tratamiento se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012 y requerirá autorización previa, expresa e informada del titular, salvo que opere una excepción legal, así como el tratamiento de menores de edad responderá y respetará el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, y se asegurará el respeto de sus derechos fundamentales.

5.3. Finalidades específicas de quienes ingresan a las instalaciones de APEX:

Para fines de seguridad en el ingreso de trabajadores, visitantes, clientes, proveedores, entre otros, a las instalaciones de **APEX**, y para salvaguardar la seguridad y los bienes de **APEX**, se podrá hacer uso de sistemas de videovigilancia, que serán informados a las personas mediante la fijación de anuncios visibles. **APEX** podrá utilizar los datos: (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad; (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad; (iii) obtenidos de las videogramaciones que se realizan dentro y fuera de las instalaciones para fines de seguridad de las personas, bienes e instalaciones de **APEX** como prueba para cualquier tipo de proceso.

6. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

Los datos personales incorporados en las bases de datos estarán vigentes durante el plazo necesario para cumplir con las finalidades expuestas en esta **PTI** y aquellas que el Titular haya expresamente autorizado.

Vencido el plazo de conservación o cuando haya cesado las finalidades para las cuales fueron tratados los datos, éstos serán suprimidos o anonimizados, salvo que exista una obligación legal o contractual de permanecer en las bases de datos.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES

Sin perjuicio de los derechos consagrados en la Política Global del Grupo **Publicis Groupe**, en el territorio colombiano los titulares de los datos personales podrán ejercer los derechos consagrados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, que son los siguientes:

- a. A conocer, actualizar, rectificar sus datos personales frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado;
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo que se exceptúe como requisito en los casos señalados en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012;
- c. Ser informado por **APEX** en calidad de Responsable o Encargado del tratamiento, previa solicitud, acerca del uso que se la da a sus datos personales;
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato en cualquier momento, salvo que exista un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos de **APEX**;
- f. Abstenerse de responder preguntas sobre datos sensibles o datos sobre niños, niñas y adolescentes;
- g. Acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento; y
- h. Los demás derechos consagrados en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

8. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS

Los derechos de los Titulares podrán ejercerse por las siguientes personas legitimadas de conformidad con el artículo 20 del decreto 1377 de 2013:

- a. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que ponga a disposición **APEX**.
- b. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d. Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlas.

Todas las consultas y reclamos a **APEX** serán resueltos a través de la Oficina Global de Privacidad de Datos ("**GDPO**"), a través de los siguientes canales:

Correo electrónico: privacyofficer@publicisgroupe.com

Dirección Física: Carrera 13 No. 89-59, Piso 5, Bogotá.

Sin perjuicio de los mecanismos dispuestos para el ejercicio de los derechos de los Titulares en Colombia, **Publicis Groupe** también ha dispuesto el siguiente enlace: [Privacy Web Form](#) en el cual podrá ejercer sus derechos.

8.1. Consultas

Todas las consultas que realicen las personas legitimadas para conocer los datos personales que reposen en las bases de datos de **APEX** se realizarán exclusivamente a través de los canales que **APEX** ha dispuesto para tal efecto. En todo caso, es necesario dejar prueba de lo siguiente:

- a. Fecha de recibo de la consulta; y
- b. Identidad del solicitante.

Una vez verificada la identidad del titular se le suministrarán los datos personales requeridos. La respuesta a la consulta deberá comunicarse al solicitante en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguiente al vencimiento del primer término.

8.2. Reclamos

Los reclamos del titular que tienen por objeto corregir, actualizar o suprimir datos o elevar una queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes establecidos para el régimen de protección de datos y en esta **PTI** debe presentarse mediante solicitud dirigida a **APEX** que contenga la siguiente información:

- a. Nombre e identificación del titular del dato o de la persona legitimada;
- b. Datos de contacto (dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto);
- c. Medios para recibir respuesta a su solicitud;
- d. Motivo(s)/hechos(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, o suprimir el acceso a la información);
- e. Documentos y demás pruebas pertinentes que quiera hacer valor; y
- f. Firma (si aplica).

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que desistió del reclamo.

Si el reclamo está completo, se incluirá en la base de datos o sistemas de información una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo de éste, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Esta leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, **APEX** informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la Protección de Datos Personales.

El derecho del titular a suprimir sus datos no es absoluto, y en consecuencia, **APEX** podrá negar el ejercicio de este cuando:

- a. El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos;
- b. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas; y
- c. Los datos son necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular, para realizar una acción en función del interés público o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.



9. DEBERES DE APEX CUANDO OBRA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Todos los obligados a cumplir con esta Política deben tener presente que **APEX** está obligada a cumplir con los deberes impuestos por la ley. Debe obrar de tal forma que cumplan con las siguientes obligaciones

9.1 Deberes de APEX respecto de los titulares

- a. Garantizar al titular, en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data, es decir, conocer, actualizar o rectificar sus datos personales;
- b. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
- c. Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales; y
- e. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente PTI

9.2 Deberes de APEX respecto de la calidad, seguridad y confidencialidad de los datos personales

- a. Observar los principios de veracidad o calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en esta **PTI**;
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c. Garantizar el uso de medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los datos personales y demás información sujeta a tratamiento, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de acuerdo a los lineamientos en las políticas internas de **Publicis Groupe**;
- d. Actualizar la información cuando sea necesario; y
- e. Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.

9.3 Deberes de APEX cuando realiza el tratamiento a través de un encargado

- a. Suministrar al encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado;
- b. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- c. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y



adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;

- d. Informar de manera oportuna al encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes;
- e. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular; y
- f. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

9.4 Deberes de APEX ante la Superintendencia de Industria y Comercio

- a. Informarle cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares; y
- b. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparte la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. DEBERES DE APEX CUANDO OBRA COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Si **APEX** realiza el tratamiento de datos a nombre de otra entidad o de sus matrices o subsidiarias, deberá cumplir con los siguientes deberes:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- d. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente PTI.
- f. Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se establece en la presente PTI.
- g. Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- h. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

- i. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto.
- j. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- k. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

11. DE LA AUTORIZACIÓN

11.1 Autorización para el tratamiento de datos

Los obligados a cumplir esta **PTI** deberán obtener de parte del titular su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus datos personales. Esta obligación no es necesaria cuando se trate de datos de naturaleza pública.

Para obtener la autorización se deberán seguir las siguientes instrucciones:

En primer lugar, antes de que la persona autorice es necesario informarle de forma clara y expresa lo siguiente:

- a. El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
- b. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
- c. Los derechos que le asisten como Titular previstos en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012; y
- d. La identificación, dirección física o electrónica de **APEX**.

En segundo lugar, obtendrá el consentimiento del titular a través de cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, tal como la página web, formularios, formatos, actividades, concursos, presenciales o en redes sociales, PQR, mensajes de datos o Apps.

Se deberá dejar prueba del cumplimiento de la obligación de informar y del consentimiento. La autorización también podrá obtenerse a partir de conductas inequívocas del Titular del Dato que permitan concluir de manera razonable que éste otorgó su consentimiento para el tratamiento de su información. Dicha (s) conducta (s) debe (n) ser muy clara (s) de manera que no admite (n) duda o equivocación sobre la voluntad de autorizar el tratamiento.

11.2 Autorización para el tratamiento de datos sensibles

Cuando se trate de la recolección de datos sensibles se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. La autorización debe ser explícita;
- b. Se debe informar al Titular que no está obligado a autorizar el tratamiento de dicha información;
- c. Se debe informar de forma explícita y previa al Titular cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del mismo; y
- d. Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles.

Los datos sensibles serán recolectados y tratados para las finalidades listadas en esta **PTI. APEX** se compromete a proteger la privacidad durante el procesamiento de sus datos personales identificables y sensibles. Cuando los titulares de la información autoricen de manera expresa el uso de datos sensibles, **APEX** hará uso de estos con especial cuidado y de conformidad con las reglas establecidas en la legislación de protección de datos y sus decretos reglamentarios

11.3 Autorización para el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes (NNA)

Conforme con la normativa de protección de datos personales, la información personal de los niños, niñas y adolescentes se encuentra sujeta a una especial protección por parte de **APEX**. Esta información podrá ser tratada en el desarrollo de actividades sociales, promocionales, de investigación y de beneficios a los hijos de los colaboradores. La autorización del tratamiento debe ser otorgada previamente por el representante legal del menor, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado conforme a la razonable determinación de su nivel de madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. Cuando se trate de la recolección y tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. La autorización debe ser otorgada por personas que estén facultadas para representar los NNA. El representante de los NNA deberá garantizarles el derecho a ser escuchados y valorar su opinión del tratamiento teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad de los NNA para entender el asunto.
- b. Se debe informar que es facultativo responder preguntas sobre datos de los NNA.

El tratamiento de este tipo especial de datos está supeditado al cumplimiento de las condiciones fijadas por la normativa de protección de datos personales, como las siguientes:

- a. Asegurar que el tratamiento respete el interés superior, los derechos prevalentes y los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Tratar exclusivamente datos que sean de naturaleza pública o que si se tratan datos privados o semiprivados se haga en los términos de la sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional.
- c. Informar al menor y a su representante legal sobre los términos y condiciones de la respectiva actividad.

Para efectos de la autorización, el representante legal del niño, niña o adolescente podrá darla garantizando que en la medida de lo posible se escuchará al menor y su opinión será valorada teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

12. TRANSFERENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

APEX podrá realizar la transferencia nacional o internacional de datos personales a otros Responsables del Tratamiento, cuando así esté autorizado por el titular de la información, por mandato legal, siguiendo los criterios de transferencia definidos por la **SIC**, cuando haya obtenido una declaración de conformidad o por un mandato administrativo o legal. En todo caso, **APEX** cumplirá con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

13. TRANSMISIONES NACIONALES O INTERNACIONALES DE DATOS A ENCARGADOS

APEX podrá compartir su información con cualquier otra entidad legal que directa, o indirectamente forme parte o se encuentre vinculada con **Publicis Groupe** a nivel Global, siempre y cuando los fines estén alineados con la **PTI**.

La información proporcionada a **APEX**, podrá almacenarse, procesarse y transferirse a países en los que operan los proveedores de servicios, como, por ejemplo, Estados Unidos y países de la Unión Europea, con los que exista un contrato y/o disposiciones para la transmisión y tratamiento adecuado de sus datos. En todo caso, **APEX** cumplirá con lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.

14. AVISO SOBRE COOKIES, REDES SOCIALES Y OTROS RASTREADORES

APEX utiliza cookies, redes sociales y otras tecnologías de seguimiento para ofrecerle los servicios.

14.1 Redes sociales

Si nos sigue en las redes sociales (a través de cuentas de LinkedIn, Facebook, Twitter, Instagram y YouTube), podremos recopilar datos personales para conocer mejor a los suscriptores y comprender las reacciones del público ante nuestros productos y servicios. El uso de los datos personales solo se llevará a cabo con la autorización del titular y la legislación colombiana. **APEX** no tiene control respecto del uso que las plataformas de redes sociales hacen de sus datos personales. Le recomendamos que lea las políticas de privacidad de las distintas plataformas de redes sociales que utilice para comunicarse o suscribirse a los servicios y productos de **APEX**.

14.2 Cookies

Una “cookie” o “rastreador” es un pequeño archivo de texto que se guarda en la memoria de su navegador en su disco duro cuando visita un sitio web, lee un correo electrónico e instala o utiliza un software o una aplicación móvil, y que permite registrar y rastrear datos relativos a su uso del sitio web. Estos datos no lo identifican directamente, pero pueden proporcionar información sobre sus preferencias o su dispositivo. Se utilizan principalmente para garantizar el correcto funcionamiento del sitio web, así como permitir a **APEX** obtener estadísticas y una experiencia web personalizada.

APEX puede utilizar las siguientes cookies:

14.2.1 Estrictamente necesarias

Estas cookies son necesarias para que el sitio web funcione y no pueden desactivarse en nuestros sistemas. Algunas de estas cookies solo se instalan en respuesta a solicitudes realizadas por la persona que visita el sitio web, como la configuración de sus preferencias, el inicio de sesión o el relleno de formularios. También cumplen la función de seguridad y gestión de la red.

14.2.2 Segmentación

Estas cookies se utilizan para recopilar información sobre su navegador, dispositivo y visita al sitio web y utilizar dicha información para ofrecerle a los usuarios experiencias y publicidad personalizada en este sitio web. Si se desactivan estas cookies, sus datos no se compartirán con terceros para este fin. Puede desactivar estas cookies en su ordenador si así lo desea.

14.2.3 Funcionalidad

Estas cookies permiten al sitio web ofrecer una mayor funcionalidad y mejorar su experiencia. Pueden ser instaladas por **APEX** o terceros proveedores cuyos servicios se han añadido a nuestros sitios web. Si no se permiten estas cookies, es posible que los usuarios no obtengan la mejor experiencia al visitar el sitio web y que algunas partes del mismo no funcionen correctamente.

15. VIGENCIA Y AJUSTES

Con el propósito de mantener la vigencia de la **PTI**, **APEX** puede ajustarla y modificarla, en tal caso, indicando la fecha de actualización en la página web. No obstante, cualquier cambio sustancial en su contenido, en particular aquellos que modifiquen la identificación del Responsable, la finalidad del tratamiento de los datos será comunicado oportunamente a los titulares de manera eficiente antes de implementar las nuevas políticas, mediante la página web o el empleo de otros medios. El Titular podrá revocar su autorización si no está de acuerdo con las modificaciones a las finalidades del tratamiento, sin embargo, si no lo realiza se entenderá que acepta las modificaciones efectuadas.

La entrada en vigencia de la presente **PTI** es el 21 de noviembre de 2025.

Fecha de revisión	Versión	Resumen de los cambios	Aprobado por
15/09/2016	1	Versión Inicial	Compliance Officer
10/01/2019	2	Actualización Políticas Sistemas de Videovigilancia.	Compliance Officer
19/06/2020	3	Actualización Política Versión 3	Compliance Officer
2025-11-12	4	Actualización Política y alineación de la política con estándares globales del grupo.	Global Data Privacy Office (LATAM regional division)